

RESOLUCIÓN EXENTA N°:152/2016

ACREDITA A OPERADORES QUE INDICA Y DISPONE SU INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE OPERADORES ACREDITADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS TEMPORADA 2016.

Puerto Montt, 06/ 02/ 2016

VISTOS:

La Ley N°18.755 modificada por la Ley N° 19.283, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N° 51, que fija el Reglamento de la Ley N° 20.412, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008 que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 948 de 2015 que aprueba los resultados de la prueba de suficiencia rendida por los interesados el 01 de Abril de 2015, del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N°1943 de 2015 que aprueba los resultados de la prueba de suficiencia rendida por los interesados el 25 de Septiembre del 2015, del Servicio Agrícola y ganadero; la Solicitud de Inscripción en el registro para la Acreditación de Operadores del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios presentada por Agroser Limitada, Luis Alvarez Sánchez y Ximena Prado Sepúlveda al Servicio Agrícola y Ganadero Región de Los Lagos; y la Resolución Afecta N° 389 de 2014 que designa al Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que los agricultores que postulan a los beneficios del programa deberán presentar un plan de manejo e informe técnico emitido por un profesional, con competencias en las materias que se refiere el Reglamento.
2. Que el Ministerio de Agricultura a través del Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto de Desarrollo Agropecuario ha impulsado un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios del país mediante una acción directa de los subprogramas de Incorporación de fertilizantes de base fosforada, Incorporación de elementos químicos esenciales, Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada, Empleo de métodos de intervención del suelo, y Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.
3. Que la Solicitud de Inscripción al Registro de Operadores Acreditados presentada por el Agroser Limitada, Luis Alvarez y Ximena Prado, con fecha 28 de Enero de 2016, cumple con los requisitos establecidos en el Título V del Reglamento, y ha sido acompañada con el respectivo certificado de título en copia legalizada ante Notario Público, y fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, documentos que se adjuntan.

Requisitos:

- a) Poseer un título profesional o técnico en el ámbito agropecuario o de manejo de recursos naturales, otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste;
- b) Rendir una prueba de suficiencia en la(s) especialidad(es) que se desea acreditar, con un mínimo de 70% de aprobación. Esta prueba se rendirá, al menos anualmente, en las fechas que INDAP y SAG estimen pertinentes, las que serán determinadas por cada Servicio. Los temas de tales pruebas serán propuestos por cada CTR, según la especialidad que el postulante a operador desea acreditar;
- c) Mantener la vigencia de su acreditación cada dos años, a través de una prueba de suficiencia, con un mínimo de 70% de aprobación y acreditación de participación en actividades de capacitación sobre temas propios del Programa, las que se deberán consignar en el Registro respectivo. Los temas de tales pruebas serán propuestos por cada CTR, según la especialidad que el postulante a operador desea acreditar; y
- d) Aceptar un sistema de evaluación de desempeño anual, basado en los resultados de encuestas que recojan la opinión de los usuarios, junto con los antecedentes de Planes de Manejo presentados, rechazados, cuestionados y aprobados, los que quedarán consignados respecto de cada operador. La pauta para determinar el sistema de evaluación de desempeño de los operadores será común para todos ellos y sus resultados estarán disponibles en cada región para información de los usuarios.

En razón del cumplimiento de estos requisitos se resolverá favorablemente respecto de la solicitud de acreditación presentada

RESUELVO:

1. Téngase por acreditado como Operador del Programa Nacional que establece el

Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, para ejecutar en la Región de Los Lagos las labores establecidas en el Reglamento, al profesional que se individualiza en el siguiente cuadro:

Nombre o Razón Social del Operador Acreditado o Institución y RUT	Representante y RUT	Profesión del Operador	Actividad o Giro de la Empresa	Domicilio Social o Domicilio Profesional
Agroser Limitada 89.284.800-9	Luis Alvarez Sánchez [REDACTED]		Servicios asistencia técnica agrícola y ganadera	Sotomayor N° 269 -2° Piso, Castro
Luis Alvarez Sánchez	[REDACTED]	Ingeniero Agrónomo		Sotomayor N° 269, Castro
Ximena Prado Sepúlveda	[REDACTED]	Ingeniero Agrónomo		Sotomayor N° 269, Castro

2. Incorpórese al Sr. Luis Alvarez Sánchez en el Registro de Operadores acreditados Región de Los Lagos, en los subprogramas aprobados en prueba de suficiencia rendida por el interesado el día 25 de Septiembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Subprograma	Porcentaje de Aprobación	Fecha de Vencimiento
Incorporación de fertilizantes de base fosforada	88	21/10/2017
Incorporación de elementos químicos esenciales	91	21/10/2017
Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos	97	21/10/2017
Empleo de métodos de intervención del suelo	86	21/10/2017
Eliminación o confinamiento de impedimentos físicos o químicos	91	21/10/2017

3.- Incorpórese a la Sra. Ximena Prado Sepúlveda en el Registro de Operadores acreditados Región de Los Lagos, en los subprogramas aprobados en prueba de suficiencia rendida por el interesado el día 01 de Abril de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Subprograma	Porcentaje de Aprobación	Fecha de Vencimiento
Incorporación de fertilizantes de base fosforada	73	07/05/2017
Incorporación de elementos químicos esenciales	91	07/05/2017
Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos	70	07/05/2017
Empleo de métodos de intervención del suelo	81	07/05/2017
Eliminación o confinamiento de impedimentos físicos o químicos	83	07/05/2017

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo 1	Digital			
Correo 2	Digital			
C.I.Luis Alvarez	Digital			
C.I. Ximena Prado	Digital			
Copia Título Sr.Alvarez	Digital			
Copia Título Sra. Prado	Digital			
inscripción 1	Digital			
Inscripción Agroser-2	Digital			
Inscripción Agroser -3	Digital			
Insc.Agroser	Digital			
Curriculo Sr. Alvarez	Digital			

ONR/CRA

Distribución:

- Cristina Roa Anguita - Encargada Jurídica Región de Los Lagos - Or.X
- Miguel Andres Lopez Ayala - Jefe(S) Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Luis Alberto Mena Osorio - Encargado de Recursos Naturales Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Marcelo Prado Riveros - Ing. Agrónomo Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

